El Ciudadano Miguel Márquez Rivera Secretario interino del Honorable Ayuntamiento de esta Municipalidad, Certifico:

Que en el expediente Número correspondiente a la Sección de Gobernación, por el presente año, se encuentran entre otras, las constancias siguientes: Sin perjuicio de que el Ciudadano Gobernador del Estado, en uso de las facultades que le concede el artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal de 1º de Octubre de 1923, resuelva lo conducente con relación a la nota que la Presidencia Municipal le dirigiera bajo el Número 349 de 6 de los corrientes; y a fin de que las labores y atenciones del H. Ayuntamiento de esta Municipalidad, no se interrumpan por mas tiempo, el Ciudadano Ernesto G. González, Presidente del mismo H. Ayuntamiento y Regidor Eduardo Herrera González, por ante el Secretario que autoriza y con apollo de las determinaciones del Artículo 226 de la Ley de 24 de noviembre de 1917, con esta fecha han tenido a bien acordar: I.- Con apollo del artículo 226 de la Ley de 24 de noviembre de 1917, llamese a los Regidores suplentes de este Ayuntamiento Ciudadanos José Dolores Téllez, Jesús Galindo Téllez, Luis Alvarez, Rafael Lastiri y Alfredo Cano, para que sustituyan a los propietarios Job Z. Sánchez,

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EDO. DE T

Angel Barrera, Miguel Quiros Sosa, Fernando Martinez y Pedro Alvarez, que sin el aviso respectivo han dejado de concurrir a las sesiones que marca el referido Artículo, en concordancia con el número 88 de la expresada ley.- II.- Se señalan las 9 nueve horas del día 10 del actual, para la celebración de una sesión extraordinaria en la que se tratará sobre la designación de nuevas Comisiones y lo relativo a la formación de presupuestos para el entrante año de 1927.- III.- Comuníquese estos acuerdos a los Regidores Suplentes que se mencionan y al Supremo Gobierno del Estado, para los efectos a que hubiere lugar.= Así la de Comisiones del H. Ayuntamiento de Zacatlán a los diez horas del día siete de Agosto de mil novecientos veintisiete.= El Presidente Municipal Constitucional.= Ernesto J. González.= El Regidor.= Eduardo Herrera González.= El Secretario.= Miguel Márquez Rúbricas.

Lo que se asienta para la debida constancia.

El Secretario

Rúbrica